



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE ENERO DE 2024

Código del Acta: CT-2024-001

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito a los 09 días del mes de enero de 2024, siendo las 14h00 inicia la sesión del Comité de Transparencia de CONQUITO, con los siguientes miembros de este conforme el artículo 3 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R de 10 de diciembre de 2023, siendo estos:

- Ing. Evelyn Elizabeth Gordon Falconí, Presidenta del Comité;
- Ing. Gonzalo Gabriel Velásquez Sampedro, Director Administrativo Financiero;
- Ing. Andrés Nicolas Estrella Cartagena, Coordinador de Planificación;
- Mgs. Héctor Fernando Calderón San Martín, Responsable de Comunicación; y,
- Abg. Fernando José Almeida Ordóñez, Secretario del Comité.

Habiéndose constatado el quorum necesario, se instala la sesión ordinaria y se da la lectura la orden del día a ser conocido y tratado, al tenor de los siguientes puntos:

1. Revisar y aprobar la información del mes de diciembre que debe ser cargada en el link de transparencia hasta el miércoles 10 de enero de 2024;
2. Establecer la fecha máxima de registro de información de las nuevas matrices de los meses de agosto, septiembre, octubre del año 2023, considerando que debe ser con un tiempo prudencial para poder realizar el informe anual de transparencia; y,
3. Responsables y fecha límite de entrega de la información para el informe anual 2023.

Sin haber modificaciones o cambios en los puntos de orden del día, se inicia su tratamiento.

PRIMER PUNTO. - REVISAR Y APROBAR LA INFORMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE de 2023 QUE DEBE SER CARGADA EN EL LINK DE TRANSPARENCIA HASTA EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2024.

La Presidenta del Comité da lectura y revisa con los miembros del Comité presentes cada uno de los elementos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con los responsables de las unidades poseedoras de información, esto con base a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R.

Los miembros del Comité tratan y aprueban cada uno de los puntos correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme el siguiente detalle:

Numeral	Descripción del literal Art. 19 LOTAIP	Unidad poseedora de la Información	Estado
1.1.	Estructura orgánica	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado



Numeral	Descripción del literal Art. 19 LOTAIP	Unidad poseedora de la Información	Estado
1.2 - 1.3	Base Legal regulaciones procedimientos internos	Dirección Legal	Aprobado
1.4	Metas y objetivos unidades	Coordinación de Planificación	Aprobado
2.1 - 2.2	Directorio y distributivo personal de la entidad	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
3.	Remuneraciones ingresos adicionales	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
4.	Detalle licencia comisiones	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
5 -22.	Servicios formularios formatos tramites	Coordinación de Planificación	Aprobado
6.	Presupuesto de la institución	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
7.	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	Responsable de Control Interno	Aprobado
8.	Procesos de contratación pública	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
9.	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
10.	Planes y programas	Coordinación de Planificación	Aprobado
11.	Contratos de crédito externos o internos	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
12.	Mecanismos rendición cuentas	Coordinación de Planificación	Aprobado
13.	Viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
14.	Responsables del acceso de información pública	Dirección Legal	Aprobado
15.	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes y reformas	Dirección Legal	Aprobado
16.	Índice información reservada	Dirección Legal	Aprobado
17.	Audiencias y reuniones autoridades	Dirección Ejecutiva	Aprobado
18.	Detalle de convenios nacionales e internacionales	Dirección Legal	Aprobado
19.	Detalle donativos oficiales y protocolares	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado
20.	Registro de activos de información frecuente y complementaria	Coordinación de Planificación	Aprobado
21.	Políticas públicas o información grupo específico	Dirección Legal	Aprobado
23.	Detalle personas servidoras públicas con acciones afirmativas	Dirección Administrativa Financiera	Aprobado



Numeral	Descripción del literal Art. 19 LOTAIP	Unidad poseedora de la Información	Estado
24.	Información relevante para el ejercicio de derechos ODS	Coordinación de Planificación	Aprobado

Una concluida la revisión y se ha verificado la accesibilidad de la información, la Presidenta mociona que se le apruebe y se presente el informe al Director Ejecutivo, con base en el segundo inciso del artículo 2 de la Resolución eludida. La moción es aceptada por unanimidad.

Resolución Nro. CT-2024-001

El Comité de Transparencia Institucional de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en uso de sus facultades previstas en los artículos 2 y 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R, una vez revisada la información de cada ítem, resuelve por unanimidad aprobarla y autorizarla, y dispone que se presente el informe mensual al Director Ejecutivo según lo dispone el segundo inciso del artículo 2 de la mencionada Resolución.

Sin más elementos por aprobar por los miembros del Comité, la Presidenta solicita al Secretario dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - ESTABLECER LA FECHA MÁXIMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NUEVAS MATRICES DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE DEL AÑO 2023, CONSIDERANDO QUE DEBE SER CON UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA PODER REALIZAR EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA.

La Presidenta del Comité informa a los miembros de este, que conforme recomendación de la Defensoría del Pueblo se deben actualizar las matrices de los meses correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023, conforme los lineamientos del ente rector y las disposiciones transitorias previstas en la LOTAIP.

Los miembros abordan la fecha de presentación de esta información, la Presidenta mociona que se requiere de un tiempo prudencial debido a la intermitencia del sistema dispuesto para el efecto.

La Presidenta mociona que la fecha máxima de presentación y carga de la información por parte de las unidades poseedoras de la información sea hasta el día 21 del mes de enero de 2024. Dicha moción es aceptada por todos los miembros del Comité presentes.

Los miembros del Comité por unanimidad establecen como fecha límite para la presentación de la información, así como se convocan a una sesión del Comité un día siguiente a esta fecha con la finalidad de analizar y revisar la información de cada una de las unidades poseedoras de la información.

Resolución Nro. CT-2024-002

El Comité de Transparencia Institucional de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en uso de sus facultades previstas en el artículo 7 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R, resuelve por unanimidad disponer hasta el 21 de enero de 2024 la presentación y carga de la información por parte de las unidades poseedoras con las matrices actualizadas de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2023.

Sin más elementos por abordar por los miembros del Comité, la Presidenta solicita al Secretario dar lectura al tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - RESPONSABLES Y FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PARA EL INFORME ANUAL 2023.

La Presidenta del Comité solicita las unidades poseedoras de la información, con base en el artículo 11 de la LOTAIP¹, se señale una fecha para la entrega de los documentos que sustente el cumplimiento de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, así como acordar con los miembros del Comité las áreas responsables de remitir la documentación respectiva, considerando una fecha prudencial por cuanto la fecha límite de entrega del informe anual es el último día hábil del mes de enero del año 2024.

La Presidenta establece la obligatoriedad de la presentación de este informe anual, señalando como responsables de dicha información sin perjuicio del resto de unidades poseedoras de la información, a la Dirección Legal o la que haga sus veces y a la Coordinación de Planificación, quienes a través de su responsable y coordinador respectivamente se comprometen a presentar la información en un tiempo prudencial.

El Responsable Legal mociona como fecha límite para la entrega de la información el día 21 de enero de 2024. Moción que es aceptada por todos los miembros presentes del Comité.

Los miembros del Comité por unanimidad establecen como fecha límite para la presentación de la información, así como se convocan a una sesión del Comité un día siguiente a esta fecha con la finalidad de analizar y revisar la información de cada una de las unidades poseedoras de la información.

¹ El artículo 11 de la LOTAIP señala: *“Todas las instituciones públicas, organizaciones, servidoras o servidores públicos y demás sujetos obligados por la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de enero de cada año, un informe anual, sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública el mismo que contendrá:*

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;*
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; con indicación del tiempo que ha tomado en responder;*
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada; y,*
- d) El índice de la información clasificada como reservada, detallando la fecha de la resolución de clasificación de la reserva y el período de vigencia de la misma”.*



Resolución Nro. CT-2024-003

El Comité de Transparencia Institucional de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en uso de sus facultades previstas en el artículo 7 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R, resuelve por unanimidad disponer hasta el 21 de enero de 2024 la presentación de la información por parte de las unidades poseedoras para el informe anual del año 2023, con base en el artículo 11 de la LOTAIP.

CUARTO PUNTO. - PUNTOS VARIOS.

La Presidenta del Comité con base en el artículo 7 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R insta a los miembros de este cuerpo colegiado a señalar una fecha para la carga de la información que corresponde al mes de enero del año 2024, señalando que la fecha límite para la presentación en el portal institucional fenece el 10 de febrero de 2024.

Los miembros del Comité por unanimidad establecen como fecha límite para la carga de la información el día 08 de febrero de 2024, así como se convocan a una sesión del Comité un día siguiente a esta fecha con la finalidad de analizar y revisar la información de cada una de las unidades poseedoras de la información.

Una vez que se ha dado tratamiento a todos los puntos del orden del día de la convocatoria, siendo las 15:00 se da por concluida la sesión del Comité.

Dando fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

Evelyn Elizabeth Gordon Falconí
PRESIDENTA
Comité de Transparencia

Fernando José Almeida Ordóñez
SECRETARIO
Comité de Transparencia